CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506000029	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION — Documento: 80002491-5

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ 5556 Y CAP. BUENO — Localidad: ASUNCION

Tomador: CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL — Documento: 1.912.636-0

Domicilio: JUAN DE GARAY 1029 C/ CALA'A — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
22/01/2021	00:00 hs de 14/12/2020	24:00 hs de 12/06/2021	181	Gs. 854.976.453

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.300.000
I.V.A. s/Prima	230.000
Premio	2.530.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.530.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0010	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.530.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/02/2021	2.530.000
TOTAL		2.530.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio por parte del asegurado.

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Franco
Gerente Administrativo
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1506000029
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ 5556 Y CAP. BUENO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 854.976.453.- (Guaranies: Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Millones Novecientos Setenta Y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL, con domicilio en JUAN DE GARAY 1029 C/ CALA'A, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 376.826
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CONTRATO UOC3 N° 11/2020.
MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERENDUM 2020 - LOTE 6

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Francisco Fleitas
Soporte Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO